

## ADDENDA Nro. 1

### PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA 11 DE 2010

La Beneficencia de Antioquia, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, garantizando los principios de la Contratación Pública, mediante la presente addenda, teniendo en cuenta las observaciones presentadas el Comité Técnico de la Beneficencia de Antioquia, procede a modificar el pliego de condiciones en los siguientes términos:

1. Se modifica el numeral 3.1.4., el cual quedará así:

3.1.4 El oferente que se presente, deberá acreditar una experiencia mínima de ocho (8) años, en el área de IMPRESIÓN Y PUBLICACION DE AVISO, la cual certifica mediante la presentación del certificado existencia y representación legal, en el cual debe constar que su objeto social permite dicha actividad. Así mismo debe acreditar su experiencia mediante la presentación de certificados de contratos ejecutados o en ejecución a partir del 1 de enero de 2005, que en suma representen mínimo una cuantía de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L(\$1.500.000.000.00) Dichas constancias deberán contener la siguiente información: a) Empresa o ente contratante, b) Objeto del contrato, c) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o duración del mismo, d) Valor del contrato e) Firma del representante legal. Las certificaciones que se aporten sin estos datos básicos, no serán tomadas en cuenta para la calificación. La Entidad podrá verificar la información suministrada por el contratante en caso de considerarlo necesario.

Así mismo, se aclara **que la experiencia** que se debe acreditar mediante la presentación de certificados de contratos ejecutados o en ejecución a partir del 1 de enero de 2005, que en suma representen mínimo una cuantía de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.500.000.000.00), **corresponde al ejercicio integral profesional de la PERSONA NATURAL O JURIDICA** proponente, los cuales debe tener en cuenta contratación de publicación de avisos en prensa e impresión entre otros.

2. El literal g) del numeral 13 Especificaciones técnicas, señala: La Beneficencia de Antioquia se reserva el derecho a modificar las pautas de las publicaciones de los periódicos contratados factores de publicación, si así lo requiere en el periodo de ejecución del contrato de acuerdo a los valores cotizados en la presente convocatoria.

#### Se aclara:

La cotización de publicidad de avisos en diarios diferentes corresponde al mismo objeto de la presente contratación, es decir, que los precios de los avisos solicitados serán sobre la publicación semanal, que en caso de requerirse implicaría que la pauta en emisiones se mantiene, pero cambia de medio. El precio solicitado es la base para

contratar estos avisos en caso de ser requerido por decisiones gerenciales y comerciales de la Beneficencia de Antioquia. De ahí que la propuesta debe estimar un valor promedio, ya que no hay valor preciso en cantidades y tamaños, pero deben tenerse en cuenta dentro del proceso actual de contratación y no como cotizaciones independientes en el transcurso de la ejecución del contrato.

Las constancias pueden ser acreditadas por una sola empresa ó varias, es discrecional del proponente, siempre y cuando cumplan lo solicitado en la presente contratación.

3. Se modifica el numeral 3.8.16 en lo que tiene que ver con el Patrimonio y capital de trabajo, por tanto esta parte se modifica quedando así:

Tener un Patrimonio 31 de diciembre de 2009, mínimo de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$154.000.000.00).

Tener un Capital de Trabajo a 31 de diciembre de 2009, mínimo de CIENTO TRES MILLONES DE PESOS ML (\$103.000.000.00).

**NESTOR DIEZ MONTOYA**

Gerente

